

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 91001-31-89-002-2018-00041-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BBVA

DEMANDADO: FELIX MONJE VALENCIA, LUIS FELIPE MONGE SILVA Y MARTHA LUZ SILVA CANTILLO

El demandante solicitó se fije fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del presente proceso, sin embargo, revisado el expediente observa el despacho que aún no se ha corrido traslado del avalúo presentado por el acto el actor obrante a folio (archivo) 38 del cuaderno digital, razón por la cual se ordenará correr traslado del mismo por el término de tres (3) días del avalúo referido.

En consecuencia, el Juzgado segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

DISPONE:

CORRASE traslado por el término de tres (3) días del avalúo presentado por la parte actora del predio con matrícula 400-3883 de la ORIP de Leticia.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f7b23c447d639702a798601be240d76fcc49549d4514ebfe40601d481054220

Documento generado en 25/10/2021 02:59:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>